



Reglamento Interno Disposiciones Generales para el uso del Servicio de Vianda

- 1- **Alcance y definiciones:** El presente reglamento tiene por objetivo establecer las condiciones que el colegio considera necesarias para ofrecer el servicio de vianda a las/os alumnas/os.
- 2- **Condiciones de acceso:** Podrán utilizar este servicio las/os alumnas/os que concurren al establecimiento, previo envío de solicitud/notificación a la administración del Colegio hasta el día 20 del mes en curso, para que el servicio entre en vigencia a partir del mes siguiente.
- 3- **Requisitos:**
 - A- Todos las/os alumnas/os deberán traer luncheras RÍGIDAS (rectangulares).
 - B- En caso de que el ingreso al jardín sea para el horario de comedor, la comida debe ser fría. Ya no se podrá contar con el servicio de calentar la vianda.
 - C- Las luncheras deberán estar identificadas con los siguientes datos: **Nombre y Apellido del alumno y grado o sala a la que pertenece** (IMPRESA MAYÚSCULA, escrito con marcador resistente al agua)
 - D- Los recipientes que contengan los alimentos deben ser aptos para microondas.
 - E- **TODOS los elementos** que contengan en su interior: tupperes, refrigerantes, condimentos, etc., **deberán tener el nombre del alumno** escrito con mayúscula impresa, con marcador resistente al agua.
 - F- En caso de enviar ensalada, la misma debe venir en un contenedor diferente al resto de la comida.
 - G- La comida debe venir **cortada** y en el caso de enviar frutas, también **pelada**.
 - H- Dentro de la vianda deben colocar dos conservantes de frío como mínimo para garantizar de esta manera, que los alimentos no sufran alteraciones.
 - I- No enviar **nunca** comida dentro de bolsas de nylon o contenedores que no sean apropiados para conservar alimentos.
 - J- Indicar en caso que no se deba calentar la comida.
- 4- **Vigencia del servicio:** el mismo estará vigente durante el año escolar excepto que medie nota o pedido de baja –para solicitar la baja del servicio enviar nota a la Administración con el pedido, hasta el día 20 de cada mes-. Al comenzar un nuevo ciclo lectivo se deberá volver a notificar a la administración el uso del servicio.



Reglamento Interno Disposiciones Generales para el uso del Servicio de Vianda

- 5- **Irregularidades:** Se notificará por escrito a través del cuaderno de comunicados a todas aquellas familias que no cumplan con los requisitos (Punto 3). Luego del **tercer aviso sin respuesta o cambios**, se procederá a servir al/a alumno/a la comida del comedor, enviando la vianda en las condiciones encontradas, con la posterior carga del bono correspondiente al comedor diario.
- 6- El servicio volverá a ofrecerse cuando todos los requisitos sean cumplidos, sin excepción, de modo de garantizar las condiciones para una alimentación saludable.
- 7- El colegio NO SE HARÁ CARGO de las pérdidas y/o reclamos que se puedan originar, producto de confusiones que se generen en caso de no estar identificables los contenedores. (ver punto 3- Requisitos).
- 8- En adelante, el Colegio posee la facultad de aplicar sobre este servicio, las modificaciones que considere necesarias para mantener la calidad del mismo.
- 9- Recordamos que el uso de este servicio es una elección que realiza la familia del/la alumno/a, por lo tanto la vigencia, condiciones de acceso y todo lo referente al mismo, queda sujeta al cumplimiento del presente reglamento.

Quedo notificado/a y presto conformidad al presente Reglamento Interno – Disposiciones Generales para el Uso del Servicio de Vianda para el ciclo lectivo 20_____.

- Alumna/o:
- Sala / Grado / Año:
- Firma del Padre/Madre/Tutor/Encargado/a:
- Aclaración:
- Fecha: